



M E M O R I A

de una

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

=====

solicitada por Don

ADOLFO TORRES DE NAVARRA DE TORRES, por "UN SISTEMA
DE FABRICACION DE UNA TINTA INDELEBLE"

=====

La patente que se solicita, ha de recaer sobre un producto obtenido como tinta imposible de destruir y borrar, extrafluida, especial para plumas estilográficas, y que no se altera ni descompone por la acción de los tiempos ni la variedad de los climas.

5 Este producto, reuna las siguientes cualidades: es fija y limpia para libros, si se deja secar por sí sola o con secante; al contacto del agua con el copiadore, da copias limpias, exactas al original, y sin extenderse el mismo.

10 No atacan, lo escrito con nuestra tinta protectora, ninguna clase de los borrarintitas que con gran profusion se venden en la actualidad en el mercado, ya sean aquellos, nacionales o extranjeros.

15 Los borrarintitas que amarillean el papel, no son considerados como tales, puesto que destruyendo la tinta, destruyen a su vez el papel, inutilizandolo en su totalidad para volver a escribir en el mismo lugar en que antes se hubo escrito, y lo mismo sucede con las gomas en cuya fabricacion figura la arcilla, que borran la tinta, pero mutilan el papel.

20 Nuestra tinta indeleble, protectora de cheques, se fabrica en frio, sin máquina ni laboratorio algune, siendo los materiales que la componen, unos nacionales y otros extranjeros, y los inventores de la formula y su elaboracion, nacionales ambos.

La tinta cuya fabricacion se patentada, no ataca el papel, ni lo destruye

